

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería, sito en Avda. República Argentina, 21. 3.º planta de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentación exigida: La indicada en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Hortilio Pereda Armayor.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

ANUNCIO. (PP. 570/95).

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira:

Hace saber: Que habiéndose aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno el día 23 de diciembre, el Pliego de Condiciones que ha de regir la Subasta con admisión previa para la adjudicación de las obras de «Mejoras de Urbanización en varios sectores de la ciudad» y la apertura del expediente para la adjudicación de las mismas, se expone al público el pliego de Condiciones por plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, se convoca la licitación que tendrá las siguientes características:

- Objeto: Mejoras de Urbanización en varios sectores de la ciudad.
- Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas, incluido IVA.
- Pliego de Condiciones: De manifiesto en la Secretaría Municipal.
- Clasificación: Grupo c, subgrupos 1, 6, categoría b. Grupo I, subgrupo 1, categoría a.
- Garantía provisional: 600.000 pesetas.
- Garantía definitiva: 4 por 100 importe adjudicación.
- Plazo de presentación de plicas: Diez días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con DNI núm., de profesión, con domicilio en, calle, núm., en su propio nombre o en representación de, lo que acredito con, enterado del anuncio de ese Ayuntamiento, por el que se convoca concurso para la ejecución de las obras de «Mejoras de Urbanización en varios sectores de la ciudad», ofreciendo a su interés optar a dicha contratación, ofrece la cantidad de pesetas y acompaña la siguiente documentación, para la adjudicación de las obras:
(Relacionar documentos de conformidad con la cláusula séptima)

Lugar, fecha y firma del licitador

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Alcalá de Guadaira, 3 de marzo de 1995.- La Alcaldesa, Guillermina Navarro Peco.

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 607/95).

Resolución del Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada), por la que se anuncia Concurso de la concesión de la explotación de los servicios municipales de abastecimiento y suministro domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración de las residuales.

Objeto. Concurso para la contratación de la explotación de los servicios municipales de «Abastecimiento y suministro domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales de este Municipio.

Duración del contrato. El plazo de la concesión será de diez años, prorrogable por períodos de igual duración hasta el máximo legal.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. En Oficinas Municipales de 9 a 14 horas, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Examen del expediente. Podrá ser examinado en el horario, plazo y dependencias señalados en el apartado anterior.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas del quinto día hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación a presentar. Se presentará dentro de un sobre o conedor cerrado con la inscripción «Proposición para tomar parte en el Concurso convocado para contratar en régimen de concesión administrativa la gestión y explotación del servicio de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración al Municipio de Churriana de la Vega», y el nombre del licitador.

Dentro de este sobre general se contendrán cuatro sobres, en cada uno de los cuales figurará la inscripción de su contenido:

- Sobre A) Documentación administrativa.
- Sobre B) Referencias.
- Sobre C) Iniciativas, y
- Sobre D) Proposición económica, conforme al siguiente modelo:

D., en su propio nombre y representación o en representación de, con domicilio en, calle, provisto de DNI número, expedido en, con fecha, bien enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la explotación del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Depuración de Churriana de la Vega, se comprometo a realizarlo a su cargo en las condiciones establecidas y en las que se detallan en Memoria adjunta por el plazo de concesión de diez años, por una retribución de ptas. por cada metro cúbico de agua facturado en el Servicio de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Depuración.

Asimismo, acepta plenamente y en su integridad el Pliego de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

Churriana de la Vega a de de 1995.
(Lugar, fecha y firma)

Churriana de la Vega, 15 de marzo de 1995.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a D. Baldomero Gaona Molina (Exp. núm. SE-77/93).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a D. Baldomero Gaona Molina, con multa de seis millones, quinientas mil pesetas e inutilización de las máquinas de juego por la instalación de dos máquinas de juego tipo «B», modelos Cirsa Bingo-7, serie D-2076 y Mistery Bonus, sin número de serie, en el establecimiento «Peña Cultural Club Deportivo Cantillana» de Cantillana (Sevilla), careciendo ambas de matrícula, boletín de instalación y placas de identidad, y su titular D. Baldomero Gaona Molina de Título de Empresa Operadora que le autorice para la explotación de máquinas de juego, lo que supone infracción al art. 10.1 calificada muy grave en el art. 45.3 y sancionada según el art. 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 6 de marzo de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a D. Carlos Saldaña Barroso (Exp. núm. SE-47/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a D. Carlos Saldaña Barroso, con multa de cinco millones una pesetas e inutilización de la máquina de juego por la instalación de una máquina de juego tipo «B», modelo Sonic Joker, serie SJO-92-000394, en el establecimiento

Bar «A Güero» de Sevilla, careciendo de autorización como Empresa Operadora, lo que supone infracción al art. 10.1 calificada muy grave en el art. 45.3 y sancionada según el art. 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 6 de marzo de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Comunicación Recreativa, S.A. (Exp. núm. MA-166/93).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Comunicación Recreativa, S.A., con multa de cinco millones una pesetas e inutilización de la máquina de juego por la instalación de una máquina de juego tipo «B», modelo Baby Fórmula-2, serie 1-18293, en el establecimiento Bar «Rex» de Málaga, careciendo de autorización como Empresa Operadora, lo que supone infracción al art. 10.1 calificada muy grave en el art. 45.3 y sancionada según el art. 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 6 de marzo de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-